

 <b>CORPORACION NACIONAL FORESTAL</b> RUT: 81.313.000-4 <b>ORDEN DE COMPRA</b>	Fecha	Número	Tipo
	06-07-2016	633	FP
	RUT	Fecha de Entrega	
Esteban Enrique Durán Vergas	7.845.595-0		

Dirección: Colombia 9069 La Florida      Ciudad: Santiago  
 Teléfono: 22627611                              Fax:  
 E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
Asesoría a Secretaría de Política Forestal	Servicio	1	1.200.000	1.200.000

Memorándum N° 2680/2016 de fecha 26/05/2016  
 Resolución N° 376/2016 de fecha 06/07/2016  
 Boleta Honorarios N° 4 de fecha 16 de mayo de 2016.

			1.200.000
DESCUENTO NETO			1.200.000
10 % Impto Retenido		-10%	-120.000
TOTAL			1.080.000

MON: Un millón doscientos mil pesos      \$ **1.080.000**

SOLICITUD : Trabajo realizado para la Unidad de Política Forestal de Conaf  
 DEMANDANTE : Unidad Política Forestal

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	MCM		1.080.000

OBSERVACIONES  
 Cód.Reg.: 365-22-08-999-005  
 AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE      TOTAL \$ 1.080.000      0



  
 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO



CONAF CONSERVANDO EL  
PATRIMONIO INSULAR  
NATURAL Y CULTURAL



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
OFICINA CENTRAL  
ARB/JLP/CPM/HPA/MCM/CPM/NVA

## RESOLUCIÓN N° :376/2016

**ANT. : MEMORÁNDUM N° 2680/2016, UNIDAD DE POLÍTICA FORESTAL DE LA ÉPOCA.**

**MAT. : AUTORIZA PAGO AL PROFESIONAL ESTEBAN DURÁN VARGAS, POR TRABAJO REALIZADO PARA LA UNIDAD DE POLÍTICA FORESTAL DE CONAF.**

Santiago, 06/07/2016

### VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y artículo 19 de su Reglamento Orgánico; lo señalado en el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura; y,

### CONSIDERANDO

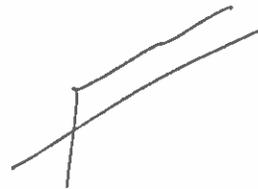
1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por Misión Institucional "*contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), en beneficio de la sociedad*".
2. Que resulta primordial para CONAF la vinculación con el medio, la difusión y socialización de su quehacer institucional, especialmente atendidos sus objetivos estratégicos que son:
  - Fiscalizar e incentivar el manejo sustentable de bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y la protección de especies protegidas, a través de la difusión y aplicación de la legislación forestal y ambiental.
  - Mejorar el acceso de los productores forestales con énfasis en los pequeños, medianos y pueblos originarios, a los beneficios de la actividad forestal y del turismo de conservación, mediante la utilización de instrumentos de fomento forestal y la asistencia técnica integral en la cadena de valor de sus bienes y servicios en articulación con otros servicios públicos.
  - Promover la generación de servicios ambientales mediante el fomento y cuidado de arbolado urbano, parques periurbanos e infraestructura natural, y otro tipo de plantas con valor patrimonial y cultural, difundiendo los beneficios que proporcionan a la sociedad.
  - Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y componentes patrimoniales presentes en el SNASPE.
  - Conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento del SNASPE, otros instrumentos de conservación y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.

3. Que CONAF solicitó los servicios del sociólogo Sr, Esteban Durán Vargas para efectuar una revisión de la coherencia interna del documento "Política Forestal Chilena 2015-2035", el que fue presentado públicamente por el Sr. Ministro de Agricultura el 03 de mayo de 2016, en el Salón de Honor del Congreso Nacional, en Santiago.
4. Que mediante Memorándum N° 2680, de fecha 26 de mayo de 2016, el Encargado de la Unidad de Política Forestal de la época solicitó al Gerente de Finanzas y Administración el pago de honorarios al profesional Sr. Esteban Durán, por el trabajo realizado para la Unidad de Política Forestal de la Corporación Nacional Forestal.
5. Que por Orden Interna N° 14388, de fecha 26 de mayo de 2016, el Gerente de Finanzas y Administración solicitó al Departamento de Abastecimiento dar curso al pago del servicio prestado por el Sr. Esteban Durán.
6. Que si bien la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.

### RESUELVO

1. Páguese al Sr. Esteban Enrique Durán Vargas, RUT N° 7.845.595-0, la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuesto incluido, por concepto de servicios prestados a CONAF.
2. Impútese el gasto con cargo a la Dirección Ejecutiva.
3. Publíquese la presente Resolución en el Portal de Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Memorandum 2680  
Documento Digital: O. Interna 14388  
Documento Digital: Boleta Honorarios  
Documento Digital: Informe Consultoría

Distribución:

Rodolfo Contreras Moncada-Jefe Secretaría de Política Forestal  
Ariel Alejandro Rivera Banda-Gerente (S) Gerencia de Finanzas y Administración  
Jorge Leiva Pezoa-Jefe Departamento Abastecimiento  
Carolina Contreras Torres-Secretaría Fiscalía  
Natalia Venegas Acuña-Abogado Fiscalía  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía